

COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

LICITACIÓN PARA:

“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”



www.copeg.org

PLIEGO DE CARGOS

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 040-2024 Requisición 720-159-2024

RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la Invitación de Propuesta No. 040-2024 para el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**.

PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia es de **US \$315,000.00** (trescientos quince mil dólares con 00/100).

PARTICIPANTES:

Toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

DÍA: 10 de diciembre de 2024.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual vía MS Teams

Los interesados deben confirmar asistencia cinco (5) días antes de la celebración del acto de Homologación al correo electrónico anavarro@copeg.org

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DÍA: 30-dic-2024

HORA: hasta las 2:30 p.m.

EMAIL: anavarro@copeg.org

INICIO DEL ACTO: La apertura de las propuestas se realizará el día siguiente de la entrega de propuestas. La propuesta deberá ser presentada en horario de oficina, es decir 8:00 am – 2:30 pm, a través de correo electrónico en formato PDF, con todos los documentos requeridos mencionados y descritos en este documento. De ser muy pesado el archivo (5mb+), enviar a través de <https://wettransfer.com/>. Es obligación del proponente confirmar con el Analista de Compras, Alex Navarro, la recepción de la propuesta al T. 296-0006 x2142 o C. 6997-7642 o anavarro@copeg.org

CONSULTAS/ RESPUESTAS

Enviar al correo electrónico anavarro@copeg.org, atención Alex Navarro hasta tres (3) días antes de la entrega de propuestas. Las respuestas a cualquier pregunta o consulta se harán por correo electrónico a todos los que hayan sido invitados a concursar.

ADJUDICACIÓN

Normalmente se basa en el precio más bajo, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que no cumpla los requisitos de

garantías y calidad que la COMISIÓN requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la COMISIÓN, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de Estados Unidos como de Panamá. Será potestad de la COMISIÓN rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES	6
1. AVISO DE CONVOCATORIA	6
2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS	6
3. IDIOMA OFICIAL	6
4. NORMAS REGULADORAS	6
5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	6
8. FORMA DE PAGO	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS	8
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA	8
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES	8
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS	8
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS	9
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS	9
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES	9
20. MULTAS	9
21. PROTESTAS	9
CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	10
1. ANTECEDENTES	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN	10
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE	10
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	10
4.1 <i>Requisitos Legales</i>	11
4.2 <i>Requisitos Financieros</i>	11
4.3 <i>Requisitos Técnicos</i>	12
4.3.1 <i>Presentación de propuesta</i>	12
4.3.2 <i>Experiencia con CONTRATOS o prestaciones similares</i>	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA	12
5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i>	12
5.2 <i>Precio de Referencia</i>	12
5.3 <i>Presentación de la Propuesta</i>	12
5.4 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas</i>	12
5.5 <i>Apertura de las Propuestas</i>	12
5.6 <i>Evaluación de las Propuestas</i>	13
5.7 <i>Rechazo de las Propuestas</i>	13
6. FIANZAS	13
6.1 <i>Fianza Provisional de Propuesta</i>	13
6.2 <i>Fianza de Cumplimiento o Definitiva</i>	13
6.3 <i>Garantías</i>	14
7. SEGUROS	14
8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO	14
8.1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i>	14
9. COMISIÓN EVALUADORA	15
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA	15
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
11.1 <i>Adjudicación Definitiva</i>	16
11.2 <i>Formalización del CONTRATO</i>	16
11.2.1 <i>Naturaleza del CONTRATO</i>	16
11.2.2 <i>Objeto</i>	16

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto	16
11.2.4 Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios	16
11.2.5 Rechazo de Proponentes	16
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO	17
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS	17
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN	17
TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPÍTULO IV: FORMULARIOS	19
FORMULARIO DE LA PROPUESTA	19
FORMULARIO CARTA DE LA PROPUESTA	19
FORMULARIO PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
FORMULARIO CRONOGRAMA HITOS DE PAGO	19
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	19
COMPAÑÍAS DE SEGURO	19
CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS	26
ANEXO A: GLOSARIO	26
FORMULARIO DE PROPUESTA	20
CARTA DE LA PROPUESTA	21
FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	22
FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO	23
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	24
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	25

PLIEGO DE CARGOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No. 040-2024** para el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**.

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXOS

3. IDIOMA OFICIAL

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4. NORMAS REGULADORAS

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los CONTRATOS y en los pliegos de cargos.

5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA

Desinstalación, suministro e instalación de nuevo sistema de grifería y remozamiento de duchas del complejo COPEG para actualizar los equipos y accesorios.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será de **120 (ciento veinte) días**.

8. FORMA DE PAGO

PAGO POR AVANCE DE OBRA

- 80% pago por avance de obra.
 - 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
- Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la recepción de aceptación satisfactoria por EL INSPECTOR DE PROYECTO. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 25% del CONTRATO.

Los pagos por avance de obra se realizarán contra presentación del cronograma de hitos de pago (Formulario 2).

PAGO CON ANTICIPO

La COMISIÓN podrá otorgar anticipos hasta el 40% del valor del CONTRATO contra entrega de fianza de anticipo, bajo las siguientes condiciones:

- 40% anticipo, 60% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
- 20% anticipo, 60% pago por avance de obra y 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.

Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la recepción de aceptación satisfactoria por EL INSPECTOR DE PROYECTO. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 20% del CONTRATO.

CRÉDITO 100%

30 días crédito después de concluida la obra y de recibido a satisfacción.

Los trabajos contemplados en el punto 6 de este Pliego de Cargos, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual **COPEG** tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público. COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el Pliego de Cargos y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del Pliego de Cargos.

12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la COMISIÓN debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un CONTRATO, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del CONTRATO. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del CONTRATO, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del CONTRATO, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

14. FORMULARIOS DE PROPUESTA

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por correo electrónico, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer "tal rebaja sobre la mejor postura" o "tal mejora sobre la propuesta más ventajosa", las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del CONTRATO.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de CONTRATOS,
- Las formas de modificar el CONTRATO, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el CONTRATO,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

20. MULTAS

La multa será el equivalente del **dos por ciento (2%)** del valor total de la propuesta por cada quince (15) días hábiles de atraso que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora de cumplir el compromiso contratado.

21. PROTESTAS

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del CONTRATO, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. ANTECEDENTES

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN

Para el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**.

3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

- Al presentar su propuesta, el proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que, además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar, así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.
- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la COMISIÓN Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la COMISIÓN Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el CONTRATO cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

4.1 Requisitos Legales

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Copia a color de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- Copia del Aviso de Operación.
- Copia de Certificado del Registro Público, para acreditar la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.
- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Si es un proyecto que requiere construcción, la compañía oferente proporcionará copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, la cual autoriza a dicha compañía para ejecutar las obras de Ingeniería y Arquitectura.
- Cinco (5) cartas de recomendación o actas de aceptación final de obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares.
- Experiencia comprobada de no menos de diez (10) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama estructural de la empresa
- Nombre del personal técnico involucrado en el proyecto. Certificados de idoneidad o títulos del personal técnico.
- Última declaración de renta.
- Carta bancaria de 5 cifras medias.
- **Fianza de propuesta.**
- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capítulo III).
- Especificaciones técnicas de los equipos, productos y materiales a utilizar.

4.2 Requisitos Financieros

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

4.3 Requisitos Técnicos

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

4.3.1 Presentación de propuesta

Se deberán presentar por correo electrónico la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas deben estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables. La COMISIÓN podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

4.3.2 Experiencia con CONTRATOS o prestaciones similares

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados. Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

5. ACERCA DE LA PROPUESTA

5.1 Capacidad técnica de gestión

El proponente deberá entregar información con fecha reciente, respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

5.2 Precio de Referencia

El precio de referencia es de **US \$315,000.00 (trescientos quince mil dólares con 00/100)**.

5.3 Presentación de la Propuesta

Las propuestas para licitar deben presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta (adjunto) el cual debe ser llenado con la información completa solicitada en el presente Pliego de Cargos.

5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas

A partir de la hora fijada cada proponente enviará por correo electrónico o de manera digital la propuesta haciendo referencia a la **Invitación de Propuesta No. 040-2024** por el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**. Una vez entregadas las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la COMISIÓN.

5.5 Apertura de las Propuestas

Al día siguiente, vencida la hora y fecha pactada para la presentación de propuestas, se realizará el acto de apertura de propuestas virtualmente a través de MS Teams. El Analista de Compras abrirá cada propuesta y presentará públicamente a todos los proponentes; para luego confeccionar acta, listando a

todos los participantes del acto con sus respectivas propuestas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

5.6 Evaluación de las Propuestas

El día hábil siguiente a la recepción de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación. Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más les convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas. La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

6. FIANZAS

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la COMISIÓN, es decir:

BENEFICIARIO: COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

6.1 Fianza de Propuesta

Se solicitará una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

6.2 Fianza de Cumplimiento o Definitiva

Una vez firmado el CONTRATO por parte de la COMISIÓN y EL CONTRATISTA, este último deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza de cumplimiento** de CONTRATO por un monto del 50% como mínimo del valor total del CONTRATO que ha de celebrarse, la cual tendrá una validez de **un (1) año** posterior a la finalización del CONTRATO. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional del trabajo por el término de un (1) año.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente Pliego de Cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la COMISIÓN, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones

requeridas. La COMISIÓN queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del CONTRATO, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) días hábiles.

6.3 Garantías

Para el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**. Se solicita garantía por mano de obra, fallas de fabricación, equipos, accesorios, instalación y materiales mínima de un (1) año a partir de concluida la obra objeto de este contrato y de recibido a satisfacción.

7. SEGUROS

Para el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**, se le solicitará al favorecido:

- a. **Seguro contra accidentes** – **EL PRESTADOR** deberá incluir o mantener a sus trabajadores en el Programa de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social (CSS) y presentar a **EL PRESTATARIO** el aviso de entrada, copia de ficha actualizada o de lo contrario una póliza privada contra accidentes de cada uno de sus trabajadores por el tiempo que dure el servicio contratado en las instalaciones de **EL PRESTATARIO**.
- b. **Seguro contra todo riesgo**: **EL PRESTADOR** mantendrá una Póliza o Certificado de Seguro contra todo riesgo, por un monto mínimo del 100% del valor total ofertado, por accidente para proteger el patrimonio de **EL PRESTATARIO** que se pueda ver afectado en virtud de la obligación de indemnizar a terceros por daños y perjuicios.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

8.1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios

- PROPONENTE Cumple - No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de CONTRATOS efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

- a) Presentar listado con proyectos similares para efectos de acreditar experiencia; el proponente deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones para cada uno de los CONTRATOS efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
 - Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
 - Objeto del CONTRATO (describir características principales).
 - Valor del CONTRATO.

- Fecha de firma del CONTRATO.
- Fecha de inicio del CONTRATO.
- Fecha de terminación del CONTRATO.
- Estado de ejecución del CONTRATO.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

8.1.3. Acerca de los Empates

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

9. COMISIÓN EVALUADORA

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los directores del área solicitante, el jefe de Compras, los directores generales y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA

La COMISIÓN, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a) Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la COMISIÓN se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c) Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d) Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.
- e) Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la COMISIÓN.
- f) Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la COMISIÓN. La COMISIÓN tendrá que volver a licitar en este caso.
- g) Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la COMISIÓN, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la COMISIÓN. En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la COMISIÓN

debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados. Declarado desierto el acto, la COMISIÓN podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación Definitiva

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la COMISIÓN, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la COMISIÓN. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 del capítulo 2 del presente Pliego de Cargos.

11.2 Formalización del CONTRATO

11.2.1 Naturaleza del CONTRATO

“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”.

11.2.2 Objeto

El objeto del CONTRATO es el ***“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”.***

La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir, según especificaciones y cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del CONTRATO.

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto

El CONTRATO de ***“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”***, tendrá una programación coordinada con la Gerencia Ingeniería (DIMI) y Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-Project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado y trabajos a realizar.

11.2.4 Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del CONTRATO.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del CONTRATO objeto de este instrumento.

11.2.5 Rechazo de Proponentes

No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN

11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún CONTRATO vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sean declarados insatisfactorios por La COMISIÓN.

11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.

11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.

11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de CONTRATO celebrado con La COMISIÓN.

11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.

11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2015

12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Durante la ejecución del CONTRATO, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN

12.3.1. La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.

12.3.2. Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.

Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

Capítulo III

Especificaciones Técnicas

para la desinstalación del sistema de grifería; suministro e instalación de nuevos sistemas de grifería en las duchas y remozamiento de duchas y vestidores dentro de los Edificios dentro del Complejo Técnico Administrativo de la Comisión Panamá Estados Unidos para erradicación del Gusano Barrenador ubicado en Pacora

I. Definiciones

- I.1. **Baño:** es el área que contine la ducha y la batería de inodoros, urinales y lavamanos
- I.2. **Ducha;** es la habitación sin bañera con regadera.
- I.3. **Regadera:** aparato para ducharse
- I.4. **Grifería:** Conjunto de grifos y llaves que sirven para regular el paso del agua incluyendo la regadera de la habitación de ducha, se solicita una regadera tipo lluvia.

II. Información General

- 1. **General:** Este es un contrato de servicios no personales para proporcionar los servicios de desinstalación del sistema de grifería en las duchas actuales, el suministro y la instalación del nuevo sistema de griferías en duchas actuales, en algunos casos implica el reemplazo de tuberías y obras de albañilería para el resane, suministro e instalación de azulejos en todos los edificios del Complejo Técnico-Administrativo ubicado en Pacora. Los trabajos incluyen la renovación de duchas completas, área de vestidores y área de sanitarios dentro de los edificio de Almacen y Tratamiento de aguas para eliminar la tubería saladillo embutida en las paredes.

La Comisión no ejercerá ninguna supervisión o control sobre los proveedores de servicios contratados que realicen los servicios aquí descritos. Dichos proveedores de servicios contratados serán responsables únicamente ante **EL CONTRATISTA**, quien, a su vez, es responsable ante la Comisión.

2. Antecedentes:

El Complejo Técnico-Administrativo de la Comisión Panamá Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG), ubicado en Pacora, está compuesto por el Edificio de Producción de Moscas Estériles del Gusano Barrenador. Esta planta funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y ha sido construida con un nivel de seguridad biológica de nivel II. Además, se sigue el protocolo obligatorio de bioseguridad, que exige que el personal se duche antes de salir del edificio.

Sin embargo, hemos enfrentado dificultades con la ubicación de los repuestos para el sistema de grifería y regaderas de las duchas existente en el Edificio de

Producción. Los tiempos de entrega y la incertidumbre sobre la compatibilidad con los sistemas instalados han generado problemas recurrentes. Como resultado, actualmente estamos experimentando cuellos de botella en los baños debido a las duchas fuera de servicio. Por esta razón, hemos decidido cambiar todo el sistema de grifería y regaderas para mejorar la situación.

Además, en los edificios del Almacén y de Tratamiento de Aguas, las duchas utilizan una red de tuberías y accesorios fabricados con material de tipo saladillo, que actualmente está descontinuado. Para abordar esta situación, hemos reemplazado la mayoría de este material por tuberías de CPVC. Sin embargo, aún quedan las tuberías embebidas en las paredes de las duchas, las cuales debemos reemplazar debido a la falta de conexiones para realizar reparaciones.

3. **Objetivo/Descripción de Servicios/Equipo Requerido:**

EL CONTRATISTA deberá proporcionar todo el personal, equipos de seguridad personal, suministros, instalaciones, transporte, herramientas, materiales, supervisión y otros elementos y servicios no personales necesarios para llevar a cabo los servicios de desinstalación del sistema de grifería en las actuales, suministro e instalación de los nuevos sistemas de grifería en las mismas y trabajos albañilería según se define en esta Declaración de Trabajo de Desempeño, excepto por aquellos elementos especificados como propiedad y servicios proporcionados por La Comisión.

EL CONTRATISTA cumplir con los estándares establecidos en este contrato para:

- 3.1. **Desinstalación** del sistema de grifería en las duchas actuales, **suministro e instalación** del nuevo sistema de grifería en todas las duchas en el **Edificio de Producción**.
- 3.2. **Diseño, construcción** de una nueva ducha, suministro e instalación del sistema grifería, tuberías de para la descarga de las aguas grises, materiales de necesarios para la construcción y mano de obra en el **baño 1201** en área de confección de dieta el cual se accede por la parte exterior del Edificio de Producción. **EL CONTRATISTA** debe presentar el diseño para aprobación de COPEG.
- 3.3. **Desinstalación** del sistema de grifería y regaderas en las duchas actuales, suministro e instalación de nuevo sistema de griferías en todas duchas, remoción de todas las tuberías de saladillo embutidas paredes que alimenta las duchas, inodoros, lavamanos, regaderas con lavaojos dentro de la Galera de Almacén y la Galera de Tratamiento de agua, reemplazo de las tuberías de saladillo embebidas en las duchas por CPVC.

- 3.4. **Desinstalación e instalación** de los muebles de lavamanos, lavamanos, inodoros, y otro necesarios para la remoción de las tuberías embutidas de saladillo, dentro de la Galera de Almacén y la Galera de Tratamiento de agua, reemplazo de las tuberías de saladillo embebidas en las duchas por CPVC.
- 3.5. **Suministro e instalación de tuberías CPVC** para el remplazo de de la tubería de saladillo y otras tuberías de PVC que se requieran, dentro de la Galera de Almacén y la Galera de Tratamiento de agua, reemplazo de las tuberías de saladillo embebidas en las duchas por CPVC.
- 3.6. **Remozamiento completo de baños en la Galera de Almacén y la Galera de Tratamiento de agua EL CONTRATISTA debe instalar** azulejos todas las paredes de los baños (duchas, área de inodoros, área de vestidores, área de lavamanos), piso de las duchas y piso de área de los casilleros si es necesarios.
- 3.7. Suministrar e instalar nuevas lámparas de pared (solamente) tipo led y espejos en las paredes de los lavamanos. **EL CONTRATISTA** debe someter aprobaciones las lámparas y espejos por parte de COPEG.
- 3.8. Suministrar e instalar mampara en la ducha 1107, de funcionarios en el edificio de Producción. **EL CONTRATISTA** debe someter aprobaciones el diseño y materiales para la confección de las mamparas.
- 3.9. *La compra de cualquier accesorio, grifería, material y otro sin aprobación sin previa será a costo EL CONTRATISTA sin afectar este contrato.*
4. **Periodo de Desempeño:** El periodo de desempeño será de la siguiente forma:
- 4.1. Ejecución: 4 meses
5. **Control de Calidad:**
- EL CONTRATISTA** debe desarrollar y mantener un programa efectivo de control de calidad para garantizar que los servicios se realicen de acuerdo con esta Declaración de Trabajo de Desempeño.
- EL CONTRATISTA** debe desarrollar e implementar procedimientos para identificar, prevenir y garantizar que no se repitan servicios defectuosos. El programa de control de calidad **EL CONTRATISTA** es el medio mediante el cual se asegura de que este trabajo cumpla con los requisitos del contrato. Después de la aceptación del plan de control de calidad, **EL CONTRATISTA** recibirá por escrito la aprobación del oficial de contrataciones, solicitando cualquier cambio al sistema de control de calidad. La ejecución del control de calidad seguirá el siguiente proceso

Es fundamental que el control de calidad sea coherente y se realice de manera oportuna para garantizar la excelencia en el trabajo y la satisfacción del cliente. **EL CONTRATISTA** debe coordinar con el Inspector los todos los temas inherentes a este proyecto y mantener en copia al Administrador del Contrato.

5.1. Fase de diseño: **EL CONTRATISTA** debe presentar para su aprobación por parte de COPEG los diseños, equipos, materiales, catálogos de la grifería y sus accesorios, cualquier otra información necesaria para su instalación antes que **EL CONTRATISTA** ordene o compre estos. La compra de cualquier accesorio, grifería, material y otro sin aprobación sin previa será a costo EL CONTRATISTA sin afectar este contrato.

5.2. Fase de implementación: **EL CONTRATISTA** debe semanalmente enviar reportes al Inspector del proyecto y al Administrador de contrato

6. **Aseguramiento de Calidad:** La Comisión evaluará el desempeño **EL CONTRATISTA** bajo este contrato de acuerdo con el Plan de Vigilancia del Aseguramiento de Calidad basado principalmente en las acciones que la Comisión debe tomar para asegurarse de que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con esta Declaración de Trabajo de Desempeño.

III. **ÁMBITO DE TRABAJO / TAREAS ESPECÍFICAS.**

Tareas Específicas: **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar como mínimo las siguientes tareas específicas:

1. **SUMINISTRO**

EL CONTRATISTA deberá seleccionar los equipos que cumplan con las siguientes características:

1.1. Calidad Superior: La grifería, regaderas y cobertor de grifería deben ser durables y resistentes fabricados con de materiales duradero como por ejemplo acero inoxidable, la grifería debe cumplir con los estándares de bajo consumo de agua. con excelente calidad, con grado de durabilidad industrial y que sean aprueba de vandalismo. Todos los materiales deben ser grado industrial y de alto tráfico.

1.2. Representación Local: La grifería, regaderas, cobertor de grifería y sus accesorios y cualquier otro equipo, ofertado debe tener representación y repuestos dentro de la República de Panamá.

1.3. Trayectoria: La grifería, regaderas, cobertor de grifería y sus accesorios y cualquier otro equipo ofertado deben estar en el mercado como mínimo diez (10) años con buen soporte postventa para garantizar la vigencia y continuidad de la marca junto con los repuestos.

1.4. Aprobaciones: EL CONTRATISTA debe someter aprobación por parte de COPEG los accesorios, azulejos, equipos, grifería, duchas, cobertor de grifería, lámparas y otros materiales requeridos para la ejecución de este contrato antes proceder a ordenar o comprar estos. Ordenar o comprar estos sin las aprobaciones requeridas en este contrato serán a costo de **EL CONTRATISTA** sin que afecte este contrato.

1.5. Mantenibilidad: La grifería, regaderas, cobertor de grifería y sus accesorios; y cualquier otro equipo ofertado, y equipos deben ser fácilmente mantenimiento.

La grifería actual en los Edificios de Producción y Utilidades cuenta con un cobertor de tuberías, el cual **EL Contratista** debe reemplazar según su diseño para poder instalar la nueva grifería. El cobertor debe ser seguro en cuanto al cuidado del personal y guardar todas las seguridades en sus bordes y esquinas, para evitar accidentes como heridas y cortes al usuario. Ver cobertores actuales de las tuberías en en los Anexos 1A, 1B y 1C. En el edificio de producción todas las tuberías se encuentran expuestas sobre las paredes o techo en los cuartos de servicios, específicamente todas concentradas dentro en dos pasillos de servicios adyacentes a la batería de duchas, cuartos 1108.011 y 1110.01.

1.6. En el edificio de Producción y Utilidades, las tuberías de agua fría y agua caliente actualmente son de cobre.

1.7. En la ducha puerta 1107, edificio de Producción, el cobertor propuesto debe cubrir las tuberías, parte la grifería deben incluir mamparas que sirvan como división de las duchas, debe ser similar a lo existente y agregándole la mampara de división en el medio, la cual no es necesario que llegue hasta el piso, la misma puede ser de 50cm de ancho por 100cm de alto, acoplada al cobertor de la grifería. Ver modelos actuales de las griferías con su cobertor en los Anexos 1A, 1B Y 1C. Ver concepto para las mamparas en el Anexo 2.

1.8. Toda la grifería y regaderas en las duchas para personas con movilidad reducida debe contar una ducha de mano con una maguera mínima de largo de 150cm de largo o 5 pies. (Ver en el Anexo 1C de la grifería actual)

1.9. Los baños (duchas, área de inodoros, área de lavamanos, vestidores) damas y caballeros en el edificio de Almacen deben ser totalmente remozadas. Ver anexo 4:

1.9.1. Remoción de la tubería de saladillo embutida en la pared.

1.9.2. Suministro e instalación de tubería CPVC y nueva grifería, regadera y accesorios

- 1.9.3. Remoción de azulejos, suministro e instalación de azulejos en paredes y pisos, así como todos los materiales de obra gris necesarios para para ejecutar esta tarea.
- 1.9.4. Suministro e instalación de espejo y lámparas de pared
- 1.10. **La ducha dama dentro del laboratorio de Agua en el edificio de Tratamiento de Agua debe ser totalmente renovada Ver anexo 5:**
- 1.10.1. **Desinstalación e instalación** de los muebles de lavamanos, lavamanos, inodoros, y otro
- 1.10.2. Remoción de la tubería de saladillo embutida en la pared, así como todos los materiales de obra gris necesarios para para ejecutar esta tarea.
- 1.10.3. Suministro e instalación de tubería CPVC y nueva grifería y accesorios
- 1.11. Remoción de azulejos, suministro e instalación de azulejos en paredes y pisos, así como todos los materiales de obra gris necesarios para para ejecutar esta tarea.
- 1.12. **EL CONTRATISTA** debe suministrar e instalar un calentador de aguas eléctrico para la ducha **y la red de tuberías** para sus conexiones para la ducha dentro del Laboratorio de Aguas en edificio Tratamiento de Aguas
- EL CONTRATISTA** debe suministrar todos los materiales eléctricos necesarios para la alimentación del calentador de agua inclusive le interruptor para el panel indicado por COPEG. La tubería debe ser EMT.
- EL CONTRATISTA** debe someter marca y modelo a suministrar, con listado de proveedores locales que representen esta marca. El calentador debe tener las siguientes características:
- 1.12.1. De calentamiento instantáneo
- 1.12.2. Voltaje 110-208/1/60
- 1.12.3. Debe contar con certificaciones ANSI/UL 499, CAN/CSA E335-1 E335-2-35, y debe ser probado y certificado WQA NSF ANSI 372.
- 1.13. **La grifería, regadera y accesorios de las duchas en el Edificio de Producción puerta 1173.**

EL CONTRATISTA debe realizar el arreglo de las tuberías de cobre, suministrar e instalar la nueva grifería y el cobertor de para tuberías. Ver la condición actual en el Anexo 3.

1.14. Instalación: Los equipos, válvulas, tuberías y accesorios deben ser de fácil instalación y cumplir con las normas:

1.14.1. NSF/ANSI/CAN 61 y

1.14.2. NSF/ANSI/CAN 372.

1.15. Mano de Obra: **EL CONTRATISTA** debe cumplir con los procedimientos y buenas prácticas contemplados en:

1.15.1. ASPE (AMERICAN SOCIETY OF PLUMBING ENGINEERS)

1.15.2. THE BOCA NATIONAL PLUMBING CODE-ÚLTIMA EDICIÓN.

1.15.3. NATIONAL STANDARD PLUMBING CODE.

1.16. Funcionamiento: el sistema nuevo sistema de grifería, regadera y accesorios deben ser simple y fácil de mantenimiento y remplazo de repuestos. La salida de agua caliente y fría deben estar claramente identificados según las normativas que la rigen. La grifería debe ser Las griferías de bajo consumo de agua.

1.17. Trabajos de albañilería:

EL CONTRATISTA debe suministrar todo los materiales y mano de obra necesarios para la renovación de la duchas citas en contrato, para la reparaciones consecuencia de la desinstalación e instalación de la grifería; incluyendo áreas o paredes con pintura sean afectadas por los trabajos mencionados.

EL CONTRATISTA debe cumplir con todas las normativas estipuladas en el Reglamento para Diseño de Estructuras de Panamá (REP)., por lo que debe enviar los parámetros o métodos a utilizar que estén amparados por REP, para la evaluación y aprobación del personal tecnico de la gerencia ingeniería.

2. Suministro e instalación de una ducha completa con su grifería, regadera, tuberías, mampara y otros en el baño 1201, en área de confección dieta el cual se accede por la parte exterior del edificio de Producción.

2.1.1. EL CONTRATISTA debe enviar el diseño propuesto para la adecuación de baño, para que el mismo sea evaluado y aprobado por personal tecnico de la gerencia de ingeniería.

3. Resumen de duchas

EL CONTRATISTA debe reemplazar la siguiente grifería:

3.1. Parte interna del Edificio de Producción:

N° Puerta	Duchas	Tipo de Grifería	Cantidad
1107	funcionarios varones	Dos salidas de Griferías por posición, existente 10 posiciones	20.
1109	Visitas/jefes varones	Sencillas	6
1109	Visitas/jefes varones	Personas con movilidad reducida	1
1110	Visitas/jefas/damas	Sencillas	6
1110	Visitas/jefas/damas	Personas con movilidad reducida	1
1112	funcionarias damas	Sencillas	9
1112	funcionarias damas	Personas con movilidad reducida	1
1173	Caballeros Parte Interna de Planta	Sencilla	2
1174	Damas Parte Interna de Planta	Sencilla	2

Parte Externa del Edificio de Producción

N° Puerta	Duchas	Tipo de Grifería	Cantidad
1207	Varones en CONCAL	Sencilla	3
1207	Varones en CONCAL	Personas con movilidad reducida	1
1208	Damas en CONCAL	Sencilla	3
1208	Damas en CONCAL	Personas con movilidad reducida	1

3.2. Acceso por la parte Externa del Edificio de Producción

N° Puerta	Sanitario	Tipo de Grifería	Cantidad
1201	En el área de preparación de dieta	Diseño y Construcción de una ducha completa con grifería, regadera sencilla	1

3.3. Edificio de Utilidades

N° Puerta	Duchas	Tipo de Grifería	Cantidad
103.01	Varones	Sencillas	2
103.01	Varones	Personas con movilidad reducida	1
104.01	Damas	Personas con movilidad reducida	1
104.01	Damas	Sencillas	2

3.4. Galera de Almacén

N° Puerta	Duchas	Tipo de Grifería	Cantidad
103-Baños de Lavandería de Almacén	Varones	Sencillas	2
103-Baños de Lavandería de Almacén	Damas	Sencillas	2

3.5. Galera de Tratamiento de Agua

N° Puerta	Duchas	Tipo de Grifería	Cantidad
Baño en Laboratorio de Tratamientos	Damas	Sencillas	1

Total, por tipo de duchas

Dobles	10
Sencillas	41
Personas con movilidad reducida	7

4. Instalación

- 4.1. EL CONTRATISTA** estará a cargo de la instalación de los equipos.
- 2.2. EL CONTRATISTA** debe construir dos duchas con sus griferías, regaderas regaderas dentro del baño de damas 1174 (Baños de Varones), similares a los baños del 1173 (Baño de Damas) Ver Anexo 3. **EL CONTRATISTA** debe presentar el diseño para su aprobación por parte de COPEG.
- 2.3. EL CONTRATISTA** debe reemplazar todas las tuberías de saladillo por CPVC existente en los baños y regaderas de la Galera de Almacén y dentro del baño del Laboratorio en la Galera de Tratamiento de Aguas.
- 2.4. EL CONTRATISTA** debe colocar etiqueta indicando una numeración que corresponda a cada ducha en cada sección. Esto le funcionara al cliente y al área de Mantenimiento para comunicar situaciones en cada ducha.
- 2.5. EL CONTRATISTA** debe suministrar e instalar el aislante todas las tuberías de agua caliente para que estén debidamente aisladas y rotuladas indicando dirección y tipo de flujo.
- 2.6. EL CONTRATISTA** debe verificar la disponibilidad del espacio físico para la instalación de todos los dispositivos objeto de este contrato.
- 2.7. EL CONTRATISTA** debe suministrar todos los equipos de protección personal adecuados a los trabajos eléctricos y los niveles de tensión.
- 2.8. EL CONTRATISTA** será responsable de todos los trabajos de remodelación, incluyendo todos los trabajos de (albañilería, azulejos y acabados) necesarios para instalar los nuevos sistemas de duchas de cada área e incluir como un reglón a parte en sus costos. En la propuesta debe describir el alcance de estos.
- 2.9. EL CONTRATISTA** deberá realizar una limpieza diaria del área en que se encuentre trabajando y dejarla libre de polvo, caliche, y otros materiales.
- 2.10. EI CONTRATISTA** debe entregar planos en formato AUTOCAD Y en PDF del recorrido de las tuberías de cada área contemplada en estas especificaciones, en digital y en impreso.

3. Entrenamiento y Garantía

- 3.1. **EL CONTRATISTA** debe entrenar al personal del mantenimiento en la instalación y mantenimiento del nuevo sistema de grifería.
- 3.2. **EL CONTRATISTA** deberá suministrar una lista de partes y piezas de repuestos sugeridos y casas comerciales donde se puedan adquirir los mismos de forma local.
- 3.3. **EL CONTRATISTA** deberá dar una garantía de materiales y mano de obra en toda la instalación, equipos y accesorios de una (1) año luego de la entrega del proyecto.
- 3.4. **CONTRATISTA** debe entregar un documento con el plan de mantenimiento de estas duchas.

7. Obligaciones Específicas de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

Es Fundamental que los proponentes (contratistas/proveedores) conozcan que COPEG, ha establecido la Política de Cero Tolerancia, donde no es permitida las desviaciones o faltas a los procedimientos y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. La Política de Cero Tolerancia es aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones de COPEG en Panamá, exigimos que todos los contratistas relacionados con nosotros cumplan y practiquen nuestras normas de Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional (SHISO) al realizar sus actividades en apoyo a nuestro negocio. COPEG cuenta con siete Reglas Cardinales, para dar cumplimiento a la Política de Cero Tolerancia, que son:

- 1) Nadie operará, desactivará, removerá o de lo contrario manipulará un dispositivo de aislamiento de energía que esté cerrado con seguro y/o etiquetado.
- 2) Nunca remueva un seguro y/o una etiqueta de un dispositivo de aislamiento de energía sin la debida autorización.
- 3) Use sólo conexión a tierra de protección aprobada y autorizada antes de trabajar en líneas sin energía.
- 4) Se deben usar sistemas de protección personal anti-caída cuando estén expuestos a peligros de caídas en superficies de trabajo no protegidas y cuando se esté trabajando en equipo aéreo (tales como camiones de canasta y cestas elevadoras). Para propósitos de esta regla, existe un peligro de caída cuando una persona está trabajando a elevaciones iguales a o más altas que 6 pies (1.8 m) sin protección u otro sistema de protección aprobado. El umbral de 6 pies (1.8 m) no aplica a menos que las reglas o reglamentos locales requieran de una protección de caídas para usarse a alturas más bajas.

- 5) Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado.
- 6) Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
- 7) Los operadores de vehículos motorizados en negocios con la compañía en el sitio o en vías públicas deberán: manejar a los límites señalados, no estar bajo la influencia de alcohol o drogas, nunca utilizar el teléfono celular con las manos o escribir mensajes mientras el vehículo esté en movimiento y asegurarse que todas las personas que están dentro del vehículo están usando sus cinturones de seguridad.
- 8) **EL CONTRATISTA** previo al inicio de los trabajos debe presentar las SDS de las sustancias químicas que utilizarán en COPEG para su análisis y visto bueno por parte de SHISO.
- 9) **EL CONTRATISTA** debe cumplir con todas las medidas de **bioseguridad** de la Comisión.
- 10) Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad.
- 11) Todo el personal involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.
- 12) **EL CONTRATISTA** deberá disponer de personal, competente, calificado (eléctrico, plomeros, soldadores, operadores de grúa) los mismos deberán presentar el día de la inducción su certificación expedida por las autoridades competente.
- 13) El prestatario no podrá iniciar los trabajos hasta que se Identifique los peligros y se evalúen los riesgos a través de un Control de Trabajo Seguro por una persona autorizada por parte de COPEG.
- 14) Todas las herramientas deben estar en buen estado serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo del Contratista o proveedor
- 15) **EL CONTRATISTA** mantendrá durante la ejecución de todo el servicio en las instalaciones de COPEG un **Oficial de Seguridad industrial** y un supervisor de los trabajos.

16) **EL CONTRATISTA** está obligado a uniformar a todo su personal. La vestimenta debe tener estampado el nombre de la empresa en letras legibles a tres (3) metros. Los cascos deberán ser de color verde.

8. Firmas

Confeccionado por:

Ing. Nagghi De Solis Gerencia de Ingeniería -APHIS	 Gerencia de Ingeniería -APHIS 13-agosto-2024
Ing. Oliver Araúz Gerente de Ingeniería	 Oliver A. Araúz R. Gerente de Ingeniería COMPT 14-agosto-2024

Revisado por:

Ing. Manuel Avecilla Jefe de Mantenimiento Industrial, Estructural y Gestión Ambiental	 14 AGO 2024
Ing. Jesus Martínez Técnico Líder Estructural	 13/08/2024
Dra. Bridget McFarland Gerente de Operaciones Biológicas	
Ing. Franklin De León Ingeniero Predictivo	 14ago24
Yoel Martinez Jefe de Seguridad Industrial y Higiene Ocupacional	 24-10-2024

ANEXO N°1A
IMÁGENES ACTUAL DE LA GRIFERÍA COMPLETA CON COBERTOR
TIPO TRIPLE REGADERA



Nota: por falta de repuesta cada posición solo tiene una regadera habilitada

ANEXO N°1B
IMÁGENES ACTUAL DE LA GRIFERÍA COMPLETA CON COBERTOR
TIPO SENCILLA REGADERA



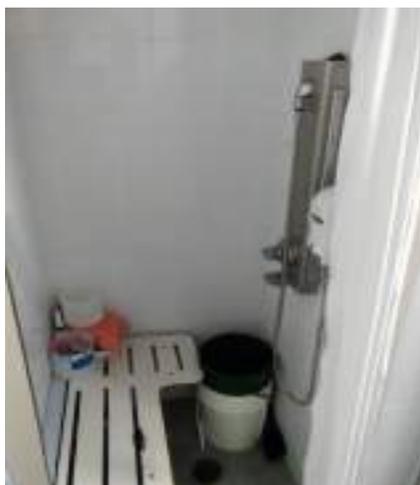
Salida de las tuberías de cobre



ANEXO N°1C
IMÁGENES ACTUAL DE LA GRIFERÍA COMPLETA CON COBERTOR
TIPO SENCILLA REGADERA
PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA



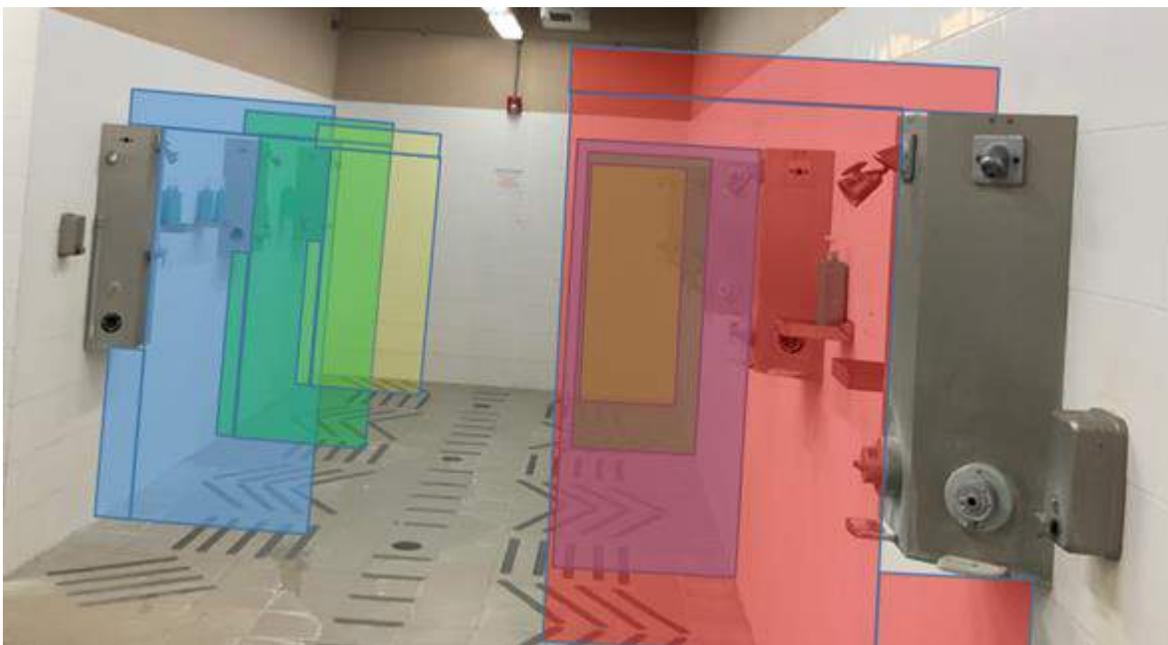
Vista de la Ducha completa



**ANEXO N°2
IMÁGENES ACTUAL DE LA DUCHA 1107
(TRES REGADERAS POR POSICIÓN)
(VARONES FUNCIONARIOS)**



**CONCEPTUALIZANDO DOS REGADERAS POR POSICIÓN CON MAMPARAS
EN LA**



ANEXO N°3
DUCHA DE PERSONAL DENTRO DEL EDIFICIO DE PRODUCCIÓN
CUARTO 1173

DUCHA NO.1



CUARTO 1174

DUCHA NO.2



ANEXO N°4
DUCHAS DE DAMAS Y CABALLEROS EN LOS BAÑOS DE LAVANDERÍA EN
EL EDIFICIO DE ALMACEN

Cuarto 103



DAMAS

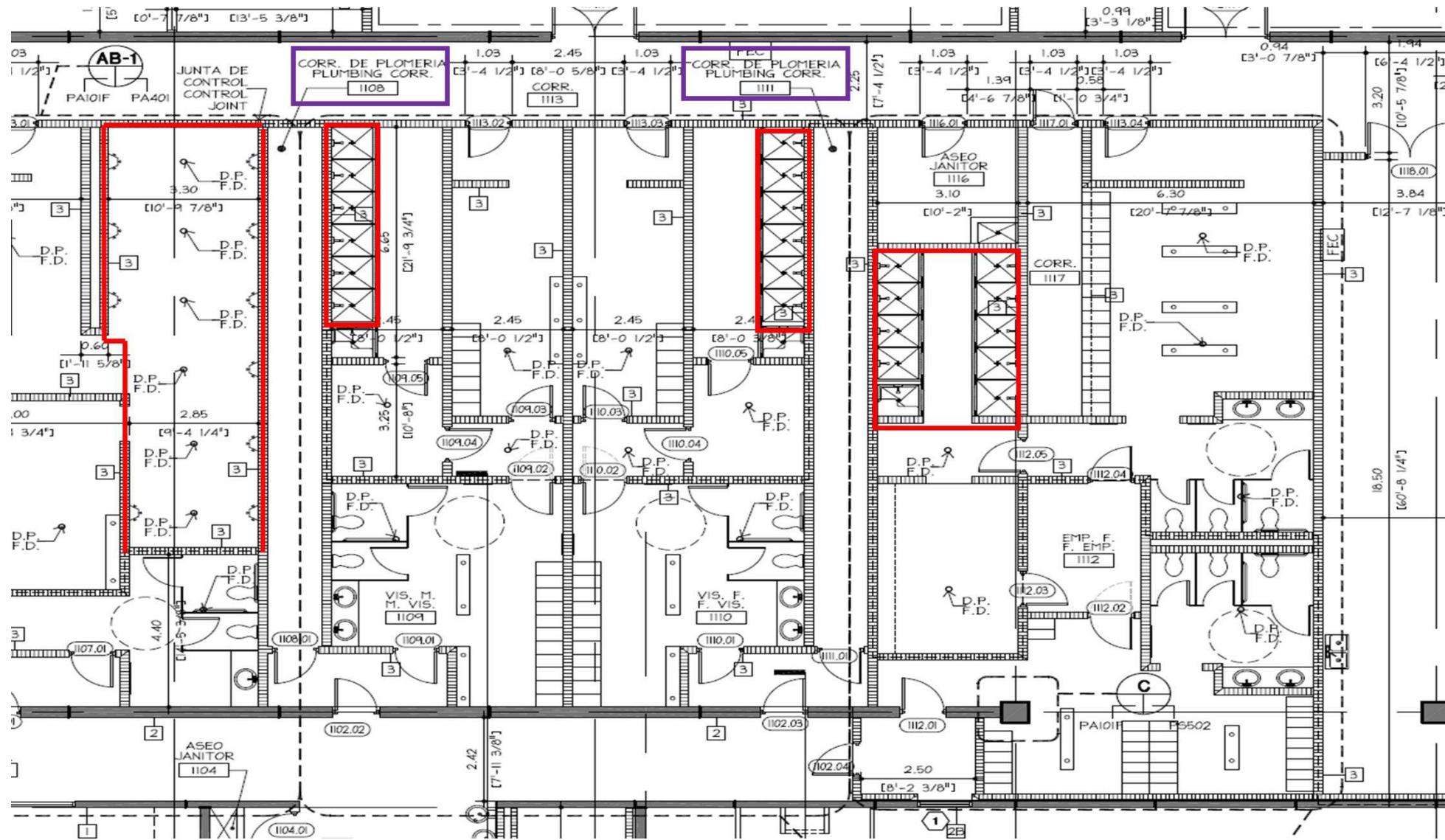
VARONES



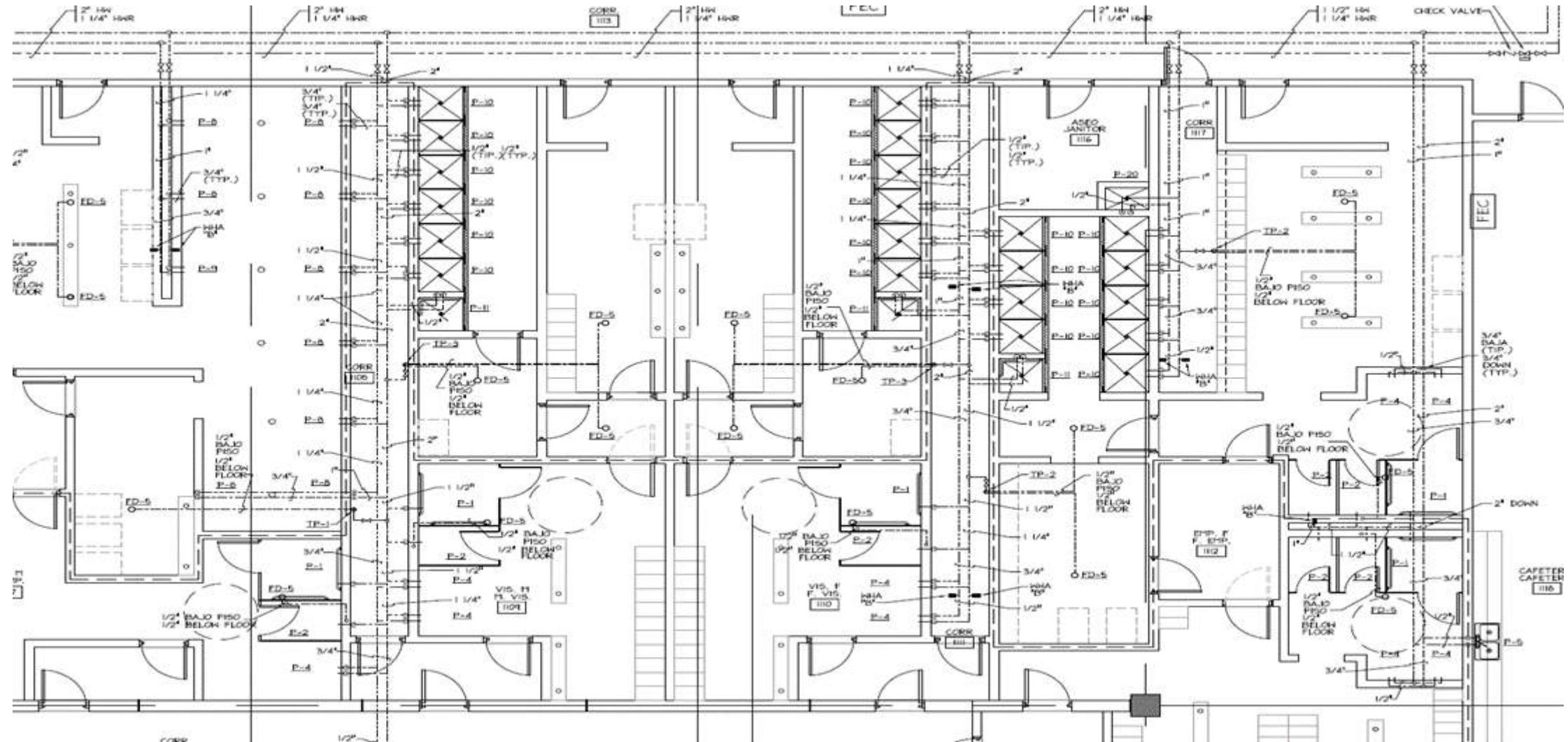
ANEXO N°5
DUCHA LABORATORIO DE AGUAS
EDIFICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS



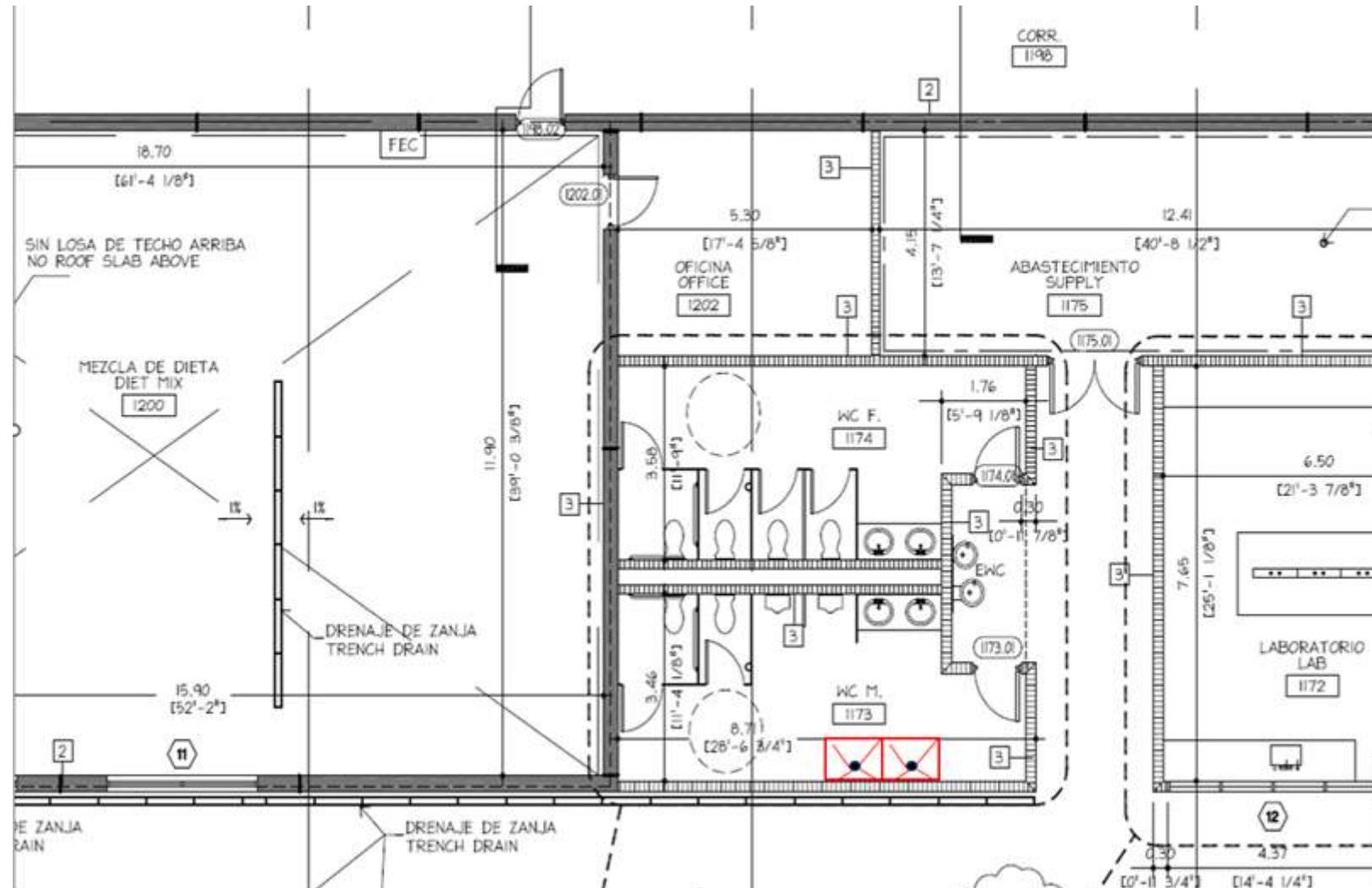
ANEXO NO. 6 PLANO ARQUITECTÓNICO, DUCHAS PLANTA SECCIONES FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS, JEFES Y VISTAS MASCULINAS Y JEFAS Y VISITAS FEMENINAS DENTRO DEL EDIFICIO DE PRODUCCIÓN



ANEXO NO. 7 PLANO P-P-408 PLOMERÍA DUCHAS PLANTA SECCIONES FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS, JEFES Y VISTAS MASCULINAS Y JEFAS Y VISITAS FEMENINAS DENTRO DEL EDIFICIO DE PRODUCCIÓN



ANEXO NO. 8 PLANO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO DE PRODUCCIÓN (BAÑO DE VARONES Y DAMAS 1173 y 1174)



CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

Formulario de la propuesta

Formulario Carta de la propuesta

Formulario Plan de trabajo y cronograma de actividades

Formulario Cronograma hitos de pago

Certificado de privilegios e inmunidades diplomáticas

Compañías de seguro

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá _____ de _____ 20____.

Dr. Carlos Moreno
Lcda. Michon Oubichon
Directores Generales

COMISIÓN Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG).

E. S. D.

Respetados directores:

Presentamos nuestra oferta para la **Invitación de Propuesta No. 040-2024** por el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**.

Nombre de Persona Jurídica o Natural: _____

Representante en el Acto: _____
(De no ser el representante legal de la empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación).

Nuestra Oferta Económica es: _____

Validez de la Propuesta: _____

Plazo de Entrega (semanas o días calendario): _____

Garantía: _____

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios. Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud. Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Nombre de la compañía

Firma del Representante Legal o Apoderado en el acto

No de Cédula de Identificación Personal o Pasaporte

CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

INVITACIÓN DE PROPUESTA No 040-2024

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.
- b) Ofrecemos ejecutar en su totalidad el **“SERVICIO DE DESINSTALACION DEL SISTEMA DE GRIFERIA ACTUAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO SISTEMA DE GRIFERIA Y REMOZAMIENTO DE DUCHAS Y VESTIDORES EN LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TECNICO-ADMINISTRATIVO COPEG”**, de conformidad con el Pliego de Cargos.
- c) Y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- d) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- e) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianza de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- f) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del CONTRATO, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- g) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- h) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- i) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- j) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta; sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.
- k) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: _____

En mi condición de: _____

Firma: _____

FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN DE PROPUESTA No 040-2024

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

Nº	Actividad	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

Indique todas las actividades del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO
INVITACIÓN DE PROPUESTA No 040-2024

No.	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE	PAGO POR AVANCE	SALDO

CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

[DPEIDYD-MIRE-PCER-2024-00019]

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación,

CERTIFICA

Que, **COPEG: COMISION PANAMA ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO**, es un Organismo Internacional, debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

Asimismo, está exonerado del impuesto del 7% (ITBMS), según la Resolución No. 201-5090 del 26 de julio de 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas.

El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general, de uso oficial, que realice dicho organismo de Uso Oficial, y permanecerá vigente por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de expedición del mismo.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

DIOMEDES CARLES C.
Director de Protocolo y Ceremonial del Estado

DCC/Indc/mis |



COMPAÑIAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
2. Internacional de Seguros, S.A.
3. Mapfre Panamá
4. Suramericana de Seguros, S.A.
5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
7. Aseguradora Ancón, S.A.
8. Aliado Seguros
9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
10. Acerta Seguros
11. Interamericana de Fianzas y Seguros, S.A.

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que, en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

***ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

***ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el CONTRATO y que es parte integral del mismo.

***ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

***ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al CONTRATO en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al CONTRATO y son parte integral del mismo.

***CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

***COPEG (LA COMISIÓN):** COMISIÓN Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

***CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

***CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

***CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por la COMISIÓN, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del CONTRATO de que se trate.

***CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

***DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

***DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

***DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y CONTRATO.

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

***FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo CONTRATO con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

***FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía precontractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del CONTRATO, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

***GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del CONTRATO. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.

***HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.

***INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el CONTRATO, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.

***I.T.B.M.S.:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.

***LICITACIÓN:** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.

***MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.

***ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del CONTRATO.

***PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.

***PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del CONTRATO a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del CONTRATO.

***PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del CONTRATO, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.